

Anexo 3.-Modelo de contenido del pliego de prescripciones técnicas.

Las condiciones técnicas que habrán de cumplirse por el adjudicatario se ajustarán a los siguientes criterios:

El Servicio de Intérprete de Lengua de Signos está dirigido al colectivo de personas sordas existentes en Móstoles en general y pretende dar respuesta a las necesidades de integración que surgen entre el mismo y el resto de ciudadanos.

El Servicio debe realizarse por personas con titulación suficiente y constatada en la interpretación de lengua de signos y reconocida profesionalizad.

La prestación del Servicio se realizará presentemente en la sede municipal (Plaza de España,1) y/o ocasionalmente en otras dependencias municipales u oficiales del municipio en las que sea necesario su concurso y de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

De 9 a 14 horas de lunes a viernes

Atención a los Plenos Municipales Ordinarios y Extraordinarios (14 sesiones aproximadamente) de 17 a 22 horas.

Atención a Consejos Sectoriales (6 sesiones aproximadamente) de 17 a 20 horas.

Atención a Jornadas y otros Actos en los que sea necesaria traducción.

Las fechas de celebración de Plenos, Consejos, Jornadas y Actos extraordinarios se comunicarán previamente al adjudicatario quien, en función de la duración de los mismos, aportará el personal necesario.

El contratista está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil por importe de 75.000.- €.

El importe del servicio se fija en VEINTE MIL EUROS (20.000.-€) para el periodo de vigencia del mismo, 1 de enero a 31 de diciembre de 2008 o proporcional al tiempo de servicio, si por alguna circunstancia tuviera un comienzo superior al establecido.

Cualquier variación que afecte a la prestación del Servicio será negociada entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, siendo éste quien autorice la mencionada variación.

Móstoles, 14 enero de 2008

El Jefe de Servicio

Fdo Juan Poza Fresnillo

